

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0681

- JP - 2026

ANEXO I (artículo 1°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE

Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público en domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE SAN JUAN (Gov. de San Juan SESyOP- Policía de San Juan).

Con el incumplimiento de lo solicitado, se considerará incompleta la DDJJ Anexo II.

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección, COMPULSA ABREVIADA N° /2026, tramitada en Expediente N° 1601-000788-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 27.730.486,78). Modalidad de contratación: Compra Cerrada.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto la adquisición del servicio para la reparación y mano de obra de la movilidad tipo auto marca Toyota Corolla 2.0 CVT; 2020 dominio AE422BK, interno TC-99, perteneciente a este Departamento Administración, solicitado por la División Automotores D-4 de Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir su garantía en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016- TGP-2025): En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público- Policía de San Juan, C.U.I.T N° 30-99901516-2; tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la Provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales. Firmas del emisor de la póliza, adendas, endosos y/o poderes deben estar certificadas por escribano público (identidad y carácter) y legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que

corresponda, como así también en el caso de presentado en soporte digital deben cumplir con los requisitos antes mencionados.

ARTICULO 7º- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4º del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantís de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7º, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 8º.- MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

ARTÍCULO 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

ARTÍCULO 11.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quiénes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 12.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por oferta completa presentada, teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 13.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

El rodado deberá ser entregado en la División Automotores sito en calle Salvador María Del Carril 1060 norte Capital San Juan, dentro de los 10 días hábiles luego de la notificación de adjudicación.

ARICULO 14.- FORMA DE PAGO

Única factura por la entrega total de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 15.- FACTURACION



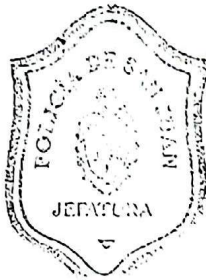
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0681' - JP - 2026

La factura y remito deben ser emitidos a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT N° 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes, con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



D. N. S. M. RAFAEL SUAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 13 MAY 2026

CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN